



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el nombramiento recogido en el Decreto 55/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y conforme a lo establecido en el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Comercio y Turismo, cuya votación tendrá lugar **el día 12 de diciembre de 2017**, conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación se celebrará en la Facultad de Comercio y Turismo en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro, que se hará público junto a esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

CUARTO.-

Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores y Profesoras con vinculación permanente a la Universidad adscritos al Centro, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la LOU.

QUINTO.- **Las candidaturas** se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad. **Se presentarán**, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento Electoral, **en el Registro del Centro o en el Registro General de la UCM, desde el día, 3 al 16 de noviembre ambos inclusive**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Comercio y Turismo y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **2 de noviembre de 2017**.

Lo que comunico a V.I. para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 2017

EL RECTOR,  


Carlos Andradas Heranz

Secretaría de la Junta Electoral  
Facultad de Comercio y Turismo